

FECHA : 08 DE FEBRERO DE 2018

DE : CONTRALORA DEPARTAMENTAL

PARA : FUNCIONARIOS CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL

ASUNTO: COMPENSACION JORNADA DEL DÍA 10/02/2018

Atendiendo la solicitud presentada por los funcionarios, la señora Contralora Departamental, determinó habilitar como días laborales, para todos los efectos, los días sábados 10 y 24 de Febrero del 2018 y sábado 03 de Marzo del año en curso, fechas en las cuales la Contraloría Departamental laborará en jornada continua de 7:00 am a 2:00 pm, con el fin de compensar de esta manera los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2018, de la Semana Santa y facilitar la participación de los funcionarios con sus familias en los Actos Religiosos de la Semana Mayor.

En virtud de lo anterior, el próximo sábado 10 de febrero de 2018, se laborará en jornada continua en el horario de 7.am a 2.pm.

Igualmente para compensar las horas faltantes a la jornada laboral ordinaria, se laborará en horario extendido así:

Los días viernes 02, 09, 16 y 23 de Marzo del año en curso, en el horario extendido en la jornada de la tarde hasta las 6.0 pm.

Se aclara que los funcionarios que no se presenten a laborar los días establecidos en la presente Circular, deberán laborar los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2018, de la Semana Santa.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ

Contralora Departamental

del Huila

ADRIANA ESCOBAR GOMEZ

Contralora Departamental